JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA,
TEL. 5600410
Correo Electrónico: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA con NIT No. 860.034.313-7.
DEMANDADO: JOSE LUIS BARROS BRUGES con CC No. 12.435.577.
RADICADO: 20001 31 03 003 2018 00071 00.-
FECHA: 16 DIC 2020

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante que se archive el expediente porque no hay más actuaciones que surtir y que el inmueble objeto de restitución fue entregado, en consecuencia, de ello, se ordena el archivo del expediente, dejando las constancias del caso por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No. 083 Hoy 18 DIC 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.
INGRID MARIELLA ANAYA ARIAS
Secretaria

C.J.